



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 88 del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Suecia, Tailandia y Uruguay: proyecto de resolución

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica para 2018¹,

Lamentando el fallecimiento del Sr. Yukiya Amano, Director General del Organismo,

Tomando nota de la declaración del Director General Interino del Organismo, en la que este proporcionó información adicional sobre los aspectos más destacados de las actividades que llevó a cabo el Organismo en 2019,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo,

Reconociendo también la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo y el Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, aprobado por la Conferencia General del Organismo el 23 de octubre de 1957 y por la Asamblea General en el anexo de su resolución 1145 (XII), de 14 de noviembre de 1957,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica¹;

2. *Toma nota* de las resoluciones GC(63)/RES/1, en que se rinde homenaje al difunto Director General, Sr. Yukiya Amano; GC(63)/RES/7, relativa a la seguridad nuclear y radiológica; GC(63)/RES/8, relativa a la seguridad física nuclear; GC(63)/RES/9, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo; GC(63)/RES/10, relativa al fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, que comprende las resoluciones GC(63)/RES/10 A, relativa a las aplicaciones nucleares

¹ Véase [A/74/287](#).



no eléctricas, y GC(63)/RES/10 B, relativa a las aplicaciones nucleoelectricas; GC(63)/RES/11, relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo; GC(63)/RES/12, relativa a la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea; y GC(63)/RES/13, relativa a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio; y GC(63)/RES/14, relativa a cuestiones de personal, que comprende las resoluciones GC(63)/RES/14 A, relativa al personal de la Secretaría del Organismo, y GC(63)/RES/14 B, relativa a la representación de las mujeres en la Secretaría; y las decisiones GC(63)/DEC/11, relativa a la enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo; GC(63)/DEC/12, relativa al fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo; y GC(63)/DEC/13, relativa a la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo, aprobadas por la Conferencia General del Organismo en su 63ª reunión ordinaria, que se celebró del 16 al 20 de septiembre de 2019;

3. *Expresa su aprecio por el servicio ejemplar prestado durante 10 años por el difunto Director General, Sr. Amano, y por su notable contribución al fortalecimiento de las iniciativas del Organismo en pro de la paz y la seguridad internacionales y en apoyo del uso pacífico de las tecnologías nucleares, en particular a través del lema “Átomos para la paz y el desarrollo”;*

4. *Reafirma su enérgico apoyo a la indispensable función que desempeña el Organismo en la labor de alentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos y prestar asistencia en esas esferas, en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y en la seguridad, verificación y protección en el ámbito nuclear;*

5. *Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan apoyando las actividades del Organismo;*

6. *Solicita al Secretario General que transmita al Director General Interino del Organismo las actas de las deliberaciones celebradas en su septuagésimo cuarto período de sesiones relativas a las actividades del Organismo.*
